REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2026

VISTO: El **MEMORANDO N° 118-2026-UNIA/R**, de fecha 28 de setiembre de 2026, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA propone/designa a la **Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos** para ejercer el cargo de **Decana encargada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, y los demás actuados que obran en el expediente, *recibidos con Registro N° 1367*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución y las demás normas aplicables, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

V°B° RECTORADO UNIA

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU, de fecha 17 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario resolvió encargar al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA la designación del Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el marco de la normativa universitaria vigente y de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos por la Ley N° 30220, la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad;

V°B° SECRETARIA GENERAL UNIA

Que, asimismo, mediante la citada Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU, se precisó que el Decano encargado deberá conducir, coordinar y efectuar el seguimiento de las acciones institucionales necesarias para la atención y subsanación de las observaciones relacionadas con las condiciones de calidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debiendo culminarse dichas acciones, así como su correspondiente acreditación y verificación institucional, hasta el 30 de octubre de 2026, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las demás autoridades y órganos de la Universidad;

Que, de igual manera, la referida Resolución estableció que la convocatoria y realización del examen de admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se efectuará únicamente cuando se haya acreditado y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, condiciones básicas de calidad y demás exigencias aplicables para la adecuada prestación del servicio educativo universitario, quedando suspendida dicha convocatoria y realización mientras no se encuentre acreditado y verificado el cumplimiento de tales condiciones y requisitos, bajo responsabilidad de las autoridades y funcionarios competentes;

Que, mediante **MEMORANDO N° 118-2026-UNIA/R,** de fecha 28 de setiembre de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA, en ejercicio de la atribución conferida por la Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU, ha dispuesto la designación de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos para ejercer, en calidad de encargada, la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, en consecuencia, corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo la designación de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos como Decana encargada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, delimitando sus funciones al período y finalidad establecidos por la Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 194-2026-UNIA-R

05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos** como **DECANA ENCARGADA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA – UNIA**, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el encargo conferido mediante la presente Resolución tiene carácter temporal y funcional, y se encuentra orientado a la conducción, coordinación y seguimiento de las acciones institucionales necesarias para la atención y subsanación de las observaciones relacionadas con las condiciones de calidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debiendo culminarse dichas acciones, así como su correspondiente acreditación y verificación institucional, lo antes posible, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la Decana encargada ejercerá las funciones inherentes al cargo dentro del marco de las competencias establecidas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas aplicables, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las demás autoridades y órganos de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la convocatoria y realización del examen de admisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas permanecerá suspendida mientras no se haya acreditado y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, condiciones básicas de calidad y demás exigencias aplicables para la adecuada prestación del servicio educativo universitario, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 655-2026-UNIA-CU.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Imagen Institucional, o las unidades orgánicas que hagan sus veces, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR al Secretario General la notificación de la presente Resolución a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a las demás unidades orgánicas y autoridades correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. [illegible]
SECRETARIO GENERAL

C.c *Rectorado*
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo